



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Sergio Merchán Gutiérrez
Demandado:	Fredy Mauricio Baquero Daza y otros
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00029 00
Decisión:	Incorpora notificaciones infructuosas - Ordena emplazamiento

Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.

En atención a la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede, se ordena el emplazamiento de los demandados **Fredy Mauricio Baquero Daza** y **Luis Antonio Baquero Guavita**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Secretaría, proceda a incluir a los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°103.
Bogotá, 22 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df619b09091f527d7ed0bca027d57bc440503ff0dcebb69c3dc70b2a1b4ef1d**

Documento generado en 21/07/2022 02:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>